

Expediente: 3692/19

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MIGUEL ANGEL S/ COBROS (SUMARIO)

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PONCE, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

27304428061 - CAJA POPULAR DE TUCUMAN, -ACTOR/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 3692/19



H102084609690

CAUSA: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MIGUEL ANGEL s/ COBROS (SUMARIO).- Expte.N°3692/19.-

Proveyendo la presentación de la letrada González González María, por la parte actora, de fecha 19/09/2023, se dispone:

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2023.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de AFIP acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de MARÍA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MP 7685 por la suma de \$7574.70.-, en concepto de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N°562209520454942, CBU: 2850622350095204549425, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

I.- La suma de \$6.335,20.- a la cuenta única del Banco Galicia, Sucursal 397, N° 400955083973, a nombre de MARÍA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CUIT 27-30442806-1, DNI: 30.442.806, CBU N° 0070397830004009550833, en concepto de honorarios (honorarios puros \$6.886,09 menos el 8% Ley 6059 de \$550,89)

II.- La suma de \$1.239,50 (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- A tal efecto, de acuerdo a la reglamentación vigente y en virtud de la comunicación realizada por el Banco Central y notificada por Secretaría de Superintendencia, remítase el oficio ordenado, por vía digital a la casilla habilitada a tal efecto por el Banco Macro, como asimismo a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán.

Se hace constar que la Sra. MARÍA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DNI: 30.442.806, no se encuentra registrada como deudora alimentaria (Ley 9.400).- 3692/19 JJI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.